

DISPOSICIÓN N°:43/20.-
NEUQUÉN, 21 de Octubre de 2020.-**VISTO:**

El Expediente OE-1166-C-18 y la Ordenanza N° 10.811;

CONSIDERANDO:

Que el Expediente OE-1166-C-18 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 07/02/2019 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 7080 y 7081 ocurrida el día 05/02/2019;

Que a través de la Disposición N° 30/20 se resolvió hacer lugar a la Contingencia 7081, omitiéndose la Contingencia 7080 que también estaba en el mismo expediente y bajo las mismas condiciones;

Que tanto Dicta Técnico N° 46-04/19 y Dictamen Legal N° 55/19 consideran que se debe hacer lugar al pedido de la Distribuidora de encuadrar la Contingencia 7080 en la causal de caso fortuito o de fuerza mayor según lo establecido en el Subanexo II punto 2.1.;

Que conforme los antecedentes que obran en el expediente y las consideraciones expuestas;

POR ELLO**LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO****DISPONE**

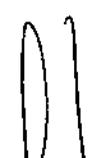
ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 7080 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

ARTÍCULO 2° NOTIFÍQUESE a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN LIMITADA -CALF- de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

FDO. AVERSANO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2307
Fecha 02 / 11 / 2020



Dra. ALEJANDRA AVERSANO
Directora General de Gestión
del Servicio Eléctrico
Subsecretaría de Servicios
Públicos Concesionados